



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000602-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con los compromisos firmados y seguir financiando a los regantes del canal de Babilafuente en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000602, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con los compromisos firmados y seguir financiando a los regantes del canal de Babilafuente en Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León vuelve a pasar la segadora de la austeridad por las ayudas a la agricultura y la ganadería. En esta ocasión



son 29 comunidades de regantes de Castilla y León las afectadas por la suspensión o revocación durante al menos 4 años de la financiación de dos puntos de interés que cubría la Administración autonómica sobre los créditos que los regantes habían contratado como tarifa anticipada a la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (Seiasa) en las obras de modernización de regadíos.

La historia de estas ayudas se remonta al año 2000, cuando la sociedad estatal y la Consejería de Agricultura firmaron el convenio marco para la modernización dentro del Plan Nacional de Regadíos, que preveía una inversión de 334,7 millones de euros en Castilla y León. El acuerdo distribuía la financiación de las obras entre la Junta (20 %), Seiasa (36,2 %), los regantes (24 %) y la Unión Europea (19,2 %).

Las dificultades que surgieron para la aceptación del programa llevaron a que se añadiera una cláusula en el año 2005 al convenio marco por la que la Consejería de Agricultura se comprometía a subvencionar dos puntos de los intereses respecto a la cantidad que debían aportar los regantes a Seiasa en concepto de anticipo, distribuidas en 25 anualidades de amortización.

La Junta de Castilla y León no seguirá pagando el 2 % de los intereses del préstamo que tuvieron que adquirir los regantes salmantinos para poder llevar a cabo la modernización de canales como Babilafuente, Villoria, La Maya, Villagonzalo o Florida de Liébana. Un nuevo "tijeretazo" que, como aseguran los afectados, supone un jarro de agua fría para miles de agricultores de la provincia.

Para el caso concreto de Babilafuente, esta ayuda supone 102.000,00 € al año, la Junta ha ofrecido la posibilidad de dejar sin efecto esta subvención directa o suspender la vigencia del convenio hasta el año 2016, ambas propuestas inasumibles por parte de la Comunidad de Regantes del canal de Babilafuente.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir con sus compromisos firmados y seguir financiando a los regantes del canal de Babilafuente en Salamanca.”

Valladolid, 21 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda